

ID DOCUMENTO: C+0FED01A11BwvCvsgEou9nMRQk=
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: vD4wJgD6uM
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN 1711/2023, DE 19 DE MAYO (BOCM 05/06/2023) DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con fecha 22 de marzo de 2024, se convocó concurso público para la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de una plaza de ayudante de investigación, cofinanciadas por el fondo social europeo plus, de acuerdo con la convocatoria efectuada por orden 1711/2023, de 19 de mayo (BOCM 05/06/2023) de la Comunidad de Madrid.

Finalizado el plazo de subsanación de posibles errores u omisiones que pudieran contener las listas provisionales de admitidos y excluidos, publicadas con fecha 11 de abril de 2024, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, este Rectorado,

HA RESUELTO

Primero. - Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la plaza que se ha convocado y que figura como Anexo a esta Resolución, encontrándose expuesta en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios>), así como en la página web de investigación (<https://www.urjc.es/i-d-i/convocatoria-investigacion>). En virtud de lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Segundo. -Efectuada la valoración por parte de la Comisión de Valoración, y según lo establecido en el punto décimo tercero de las bases de la convocatoria, se publicará la adjudicación del contrato, en la que figurarán el adjudicatario y las personas integrantes de la lista de suplentes en el contrato convocado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante los juzgados Contencioso- Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, ambos plazos se contarán a partir del día siguiente a de la publicación de la presente Resolución

Móstoles, en fecha y hora de la firma electrónica

EL RECTOR

P.D. de firma (Resol. Rector 13/01/2023)

Fdo.: Fernando Enrique García Muiña
Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	17-04-2024 16:30:04

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	18-04-2024 08:34:12

ID DOCUMENTO: C+0FEDo1A11BwwCNsgEou9nMRQk=
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: vD4wjgD6uM
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



Perfil del Puesto: M3208-5078 PEJ-2023-AI/TEC-28580

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1er Apellido	2º Apellido	Nombre
García	Arteche	Carmen

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Causa exclusión
Daniel	Zafra	Núñez	3, 7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	17-04-2024 16:30:04

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	18-04-2024 08:34:12

ID DOCUMENTO: C+0FEDo1A11BwwCNsgEou9nMRQk=
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: vD4wjgD6uM
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



Códigos de las causas de exclusión:

- 1.-No firma del interesado o falta cumplimentar datos esenciales en la solicitud
- 2.-No aportar DNI, NIE, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor, certificado de inscripción en el registro de ciudadanos de la Unión, estar incompleto, caducado o ilegible
Ayuda para la subsanación: presentar copia del documento válido y vigente, copia de ambas caras del documento
- 3.-No aportar titulación /nivel formativo requerido /certificado académico oficial o resguardo de haberlo solicitado:
Ayuda para la subsanación: presentar copia del título para la plaza afectada, por ambas caras. Los resguardos de los títulos universitarios oficiales tienen una validez de 1 año según R.D.1002/2010 de 5 de agosto o certificación académica oficial.
- 3 bis. No aporta titulación requerida en caso de titulación extranjera.
Aclaración: se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación.
- 4.-Haber alcanzado la edad de jubilación forzosa
- 5. No aportar CV
- 6.-Solicitud fuera de plazo (*Causa de exclusión no subsanable*)
- 7.-No aporta vida laboral.
- 8.-Otras causas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	17-04-2024 16:30:04

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	18-04-2024 08:34:12